

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50**VENTURADA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Advertida omisión en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 187 del día 7 de agosto, relativo a los precios públicos del servicio de piscina municipal, aprobados por la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de junio de 2012, se publican a continuación:

Abono de temporada empadronados y residentes:

- 35 euros/adultos (15 años en adelante): 25 euros/niños (de 4 a 14 años).

Bono 10 baños empadronado:

- 15 euros/adultos (15 años en adelante): 10 euros/niños (de 4 a 14 años).

Bono 10 baños no empadronado:

- 30 euros/adultos (15 años en adelante): 20 euros/niños (de 4 a 14 años).

Entrada 1 día empadronado:

- 3 euros/adultos (15 años en adelante).
- 2 euros/niños (de 4 a 14 años).

Entrada 1 día no empadronado:

- 6 euros/adultos (15 años en adelante).
- 3 euros/niños (de 4 a 14 años).

Jacuzzi:

- 1 baño de 30 minutos: 1 euro.

Abono de temporada empadronados en los municipios de Cabanillas o Redueña:

- 45 euros/adultos (15 años en adelante).
- 35 euros/niños (de 4 a 14 años).

Bonificaciones (sólo se aplican en los abonos de temporada y sólo a empadronados y residentes en Venturada):

- Familia numerosa: bonificación del 30 por 100.
- Minusvalía del 33 al 50 por 100: bonificación del 30 por 100.
- Minusvalía superior al 51 por 100: bonificación del 90 por 100.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos previstos en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Venturada, a 27 de agosto de 2012.—El alcalde, Daniel Caparrós López.

(03/29.000/12)